

# ACTA 23/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas del día 21 de agosto de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

#### **ASISTENTES:**

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretaria Acctal. la funcionaria de la Corporación, **Dª. CARMEN ÁLVAREZ GARCÍA**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

# <u>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014.</u>

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de agosto de 2014, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 6 de agosto de 2014 en sus propios términos.

### 2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por "ASODEBI", informando sobre la puesta en marcha del Proyecto SALIDA (Servicio de Asistencia Laboral y de Iniciativas dirigidas al Autoempleo), con el fin de acercar estos servicios a las personas que lo necesiten, desplazando personal técnico a cada uno de los Municipios del



Bierzo y solicitando que el Ayuntamiento convoque a una reunión a los desempleados en las instalaciones municipales para explicar los detalles de este Proyecto.

- Del remitido por el Consorcio Provincial de Turismo, comunicando la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a Ayuntamientos para la apertura de oficinas de información turística en la provincia de León año 2014, concediendo al ayuntamiento de Fabero un importe de dos mil euros (2.000 €)
- Del remitido por la Diputación de León, comunicando la propuesta de concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la Provincia de León que presten servicios de Protección Civil 2013, concediendo al Ayuntamiento de Fabero un importe de cinco mil novecientos cinco con treinta y seis céntimos (5.905,36 €)
- Del remitido por la Diputación de León, comunicando la propuesta de resolución de las subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipos de control de cloro y pH para el tratamiento de consumo humano año 2014, por la que se deniega la solicitud del Ayuntamiento para la localidad de Otero de Naraguantes por falta de consignación presupuestaria...

#### <u>3º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.</u>

## 1.- COMUNICACIONES DE ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL. DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el escrito presentado por el interesado, comunicando actividad del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en la Ordenanza Municipal la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- **1º.-** Tener por cumplido el trámite de comunicación de la siguiente actividad:
- De **José Terrón Agude** para la actividad de CORRAL DOMÉSTICO CON DOS CERDOS, ubicado en la calle Santa Bárbara nº 12 de Lillo del Bierzo.
- **2º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.



#### 2.- DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Vista la solicitud presentada por el interesado de devolución de la fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición.

Visto el certificado de la Empresa Bierzo Recicla S.L., en el que expresamente se hace constar que los residuos derivados de la obra Adecuación de Clínica Dental han sido valorados y gestionados según la legislación vigente.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 13.1.c) del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, acuerda:

- 1º.- Devolver a **D. Alejandro Gago García** la fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, por importe de **300,00 euros**, constituida en metálico, por la ejecución de las obras de ADECUACIÓN DE CLÍNICA DENTAL ubicada en la Calle Real, número 7, de la localidad de Fabero (Expte. 127/2013 de licencias urbanísticas), reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.
- **2º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.
  - 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

# 3.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN XIII ENCUENTRO DE CORALES "VILLA DE FABERO"

A propuesta de la Concejala de Cultura Sra. Vicente Vega.

Vista la documenación presentada por la **Asociación Cultural y Deportiva** " **Coral Faberense**" para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración del "XIII ENCUENTRO DE CORALES VILLA DE FABERO " 2013, según lo establecido en el convenio de Colaboración entre el ayuntamiento y la Asociación Cultural y Deportiva " Coral Faberense" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de mayo de 2013 y formalizado con fecha 17 de Junio de 2013.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

- **1º.-** Aprobar la documentación presentada por la Asociación Cultural y Deportiva "Coral Faberense" justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración deñ "XIII ENCUENTRO DE CORALES VILLA DE FABERO" durante al año 2013.
- **2º.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de NOVECIENTOS EUROS(900,00 €), a favor de la Asociación Cultural y Deportiva "Coral Faberense"
- **3º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

#### 4.- AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO DE COMEDIA.

Vista la solicitud de **D. Pedro Cachón Martínez**, de autorización para la celebración de un espectáculo de comedia denominado "MONOLOGO CON JUAN MUÑOZ", que se celebrará el día 30 de agosto de 2014 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas.

Visto que el solicitante tiene concedida licencia ambiental para la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.

Considerando que el **artículo 13.2** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

No apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias que justifiquen la denegación de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Autorizar a Pedro Cachón Martínez la celebración de un espectáculo de comedia denominado "MONOLOGO CON JUAN MUÑOZ", que se celebrará el día 30 de agosto de 2014 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas, en la cafetería situada en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.



- **2º.-** El nivel de emisión sonora del espectáculo en ningún caso podrá superar los 40 decibelios ni su horario podrá exceder el horario límite de cierre del establecimiento que, según lo establecido en la Orden la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, es a las 3:00 horas del domingo día 31 de agosto de 2014.
- **3º.-** La publicidad de la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.
- **4º.** Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.
- **5º.-** Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,